

## **Enmienda N° 2 del 08/08/2013**

En referencia al LLAMADO PÚBLICO INTERNACIONAL A OFERTAS N° 02/2013 “OPERACIÓN DEL CENTRO”, la Corporación Nacional para el Desarrollo, actuando en su calidad de Fiduciaria del “Fideicomiso de Administración Centro de Convenciones y Predio Ferial de Punta del Este” pone en conocimiento las siguientes modificaciones al Pliego de Condiciones.

### **Cláusula 1.3.5 “ACLARACIONES Y CONSULTAS”**

#### **Donde dice:**

“Solamente los interesados que hayan registrado su domicilio electrónico podrán solicitar aclaraciones o formular consultas al Comitente, hasta 15 días corridos antes de la fecha de presentación de ofertas.

Dichas solicitudes deberán ser hechas por escrito ante la Comitente, solamente mediante e-mail y serán contestadas, sin identificar su origen, mediante Comunicados a través de la página web [www.cnd.org.uy](http://www.cnd.org.uy), antes de los 10 (diez) días corridos anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. Es responsabilidad de los interesados acceder a los Comunicados por este medio.

Sólo las Enmiendas y Comunicados publicados en la Página Web, adquieren validez plena a todos los efectos posteriores, y tienen efecto subordinante sobre los otros recaudos.

Toda modificación de plazos será comunicada por el mismo procedimiento.”

#### **Debe decir:**

“Solamente los interesados que hayan registrado su domicilio electrónico podrán solicitar aclaraciones o formular consultas al Comitente, hasta **20 (veinte)** días corridos antes de la fecha de presentación de ofertas.

Dichas solicitudes deberán ser hechas por escrito ante la Comitente, solamente mediante e-mail y serán contestadas, sin identificar su origen, mediante Comunicados a través de la página web [www.cnd.org.uy](http://www.cnd.org.uy), antes de los **15 (quince)** días corridos anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. Es responsabilidad de los interesados acceder a los Comunicados por este medio.

Sólo las Enmiendas y Comunicados publicados en la Página Web, adquieren validez plena a todos los efectos posteriores, y tienen efecto subordinante sobre los otros recaudos.

Toda modificación de plazos será comunicada por el mismo procedimiento.”

### **Cláusula 2.2.2 “GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA”**

#### **Donde dice:**

“Los Oferentes deberán constituir ante la Comitente una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto mínimo de USD 250.000 (doscientos cincuenta mil dólares americanos)”.

#### **Debe decir:**

“Los Oferentes deberán constituir ante la Comitente una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto mínimo de USD 25.000 (veinticinco mil dólares americanos)”.

### **Cláusula 3.1 “APERTURA PÚBLICA DE LAS OFERTAS”**

**Donde dice:**

“La Contratante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en el día lunes 19 de agosto, a las 14:00 horas, en la planta baja del domicilio señalado en la cláusula 1.3.1 del presente pliego de licitación, en presencia de los Oferentes o representantes que deseen asistir.”

**Debe decir:**

“La Contratante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en el día, hora y lugar indicados en la cláusula 1.3.1 del presente pliego de licitación, en presencia de los Oferentes o representantes que deseen asistir.”

### **Cláusula 9.4.2 “RUIDO”**

No se requerirá del Operador el **estudio acústico** mencionado en el siguiente párrafo, el cual es eliminado de dicha cláusula:

“La Contratista deberá presentar un estudio acústico que analice las fuentes de ruido del proyecto definitivo y los efectos o impactos sobre las zonas adyacentes, en especial las residenciales. Este estudio deberá considerar los niveles máximos que señala la reglamentación municipal y nacional. Además, deberá señalar las medidas de control de ruido que se proponen para cumplir con lo señalado en la respectiva norma u ordenanza.”